

ORDENANZA N°: 6818/23.-

Ramallo, 26 de octubre de 2023

VISTO:

El pedido realizado mediante **NOTA N° 098/23**, de fecha 21 de septiembre de 2023 por el Sr. Roberto Daniel Martí, titular de la empresa de transporte Público de Pasajeros que une las localidades de RAMALLO con PÉREZ MILLÁN, en la cual solicita incremento de las tarifas del boleto; y

CONSIDERANDO:

Que a razón de los incrementos de costos, producto de la presión inflacionaria, se hace necesario proceder a un ajuste tarifario;

Que dicha línea realiza un importante servicio conectando las localidades de Ramallo - Villa Ramallo y Pérez Millán;

Que se realizaron reuniones de Concejales de este Cuerpo con el titular del servicio, con el fin de analizar el cuadro de situación;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la Empresa de **COLECTIVOS de Roberto Daniel MARTÍ**, prestataria del Servicio de Transporte de Pasajeros entre las localidades de Ramallo - Villa Ramallo y Pérez Millán y viceversa, a aplicar en sus servicios el siguiente cuadro tarifario para boletos GENERALES a partir del 01 de Noviembre de 2023:

1º SECCIÓN:	\$ 180,00
2º SECCIÓN:	\$ 350,00
3º SECCIÓN:	\$ 500,00
4º SECCIÓN:	\$ 780,00
* ESCOLAR PRIMARIO	\$ 45,00
* ESCOLAR SECUNDARIO	\$ 90,00
* TERCARIOS Y DOCENTES:	\$ 390,00.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase a la Empresa de **COLECTIVOS de Roberto Daniel MARTÍ**, prestataria del Servicio de Transporte de Pasajeros entre las localidades de Ramallo - Villa Ramallo y Pérez Millán y viceversa, a aplicar en sus servicios el siguiente cuadro tarifario para boletos GENERALES a partir del 01 de Diciembre de 2023:

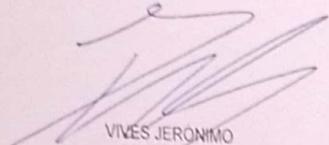
1º SECCIÓN:	\$ 240,00
2º SECCIÓN:	\$ 460,00
3º SECCIÓN:	\$ 670,00
4º SECCIÓN:	\$ 1040,00
* ESCOLAR PRIMARIO	\$ 60,00
* ESCOLAR SECUNDARIO	\$ 120,00
* TERCARIOS Y DOCENTES:	\$ 520,00.-----

ARTÍCULO 3º) Autorízase a la Empresa de **COLECTIVOS de Roberto Daniel MARTÍ**, a aplicar en sus servicios el siguiente cuadro tarifario para toda salida educativa, autorizada por Secretaría de Inspección, informada a la empresa previamente, para el Ciclo Lectivo 2023/2024, a partir del 01 de Noviembre de 2023:

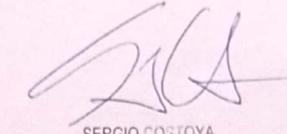
*** ESTUDIANTES PRIMARIOS, SECUNDARIOS, TERCARIOS Y DOCENTES \$ 300,00.-**

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023-----


VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE